







Nº Ref.:N638/09 VEY/HNH/ENO

Resolución RW Nº 1504/09

Santiago, 12 de febrero de 2009

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **Laboratorio Chile S.A.**, por la que solicita la renovación del registro sanitario **F-2276/04**, para el producto farmacéutico **METRONIDAZOL OVULOS 500 mg**;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud, los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005 y las facultades delegadas por Resolución Nº 4222 de fecha 23 de mayo de 2007, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUEVASE a nombre de **Laboratorio Chile S.A.**, el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

| Nombre del Producto | Nº Registro | Nº Registro | Fecha de |
|----------------------------|-------------|-------------|------------|
| | Anterior | Renovado | Renovación |
| METRONIDAZOL OVULOS 500 mg | F-2276/04 | F-2276/09 | 18-03-2009 |

- 2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior **F-2276/04** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DE OFF. EDUARDO JOHNSON ROJAS JEEE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE CLIENTES

MINISTRO Parascrito Fielmente